



ES COPIA SIMPLE

MIRYAM LACALLE CERVERA

Notaria

Avenida de Valencia, 10

46340 - REQUENA (Valencia)

Tel: 962 34 97 33 Fax: 962 30 33 40

email: notariamlacalle@gmail.com / mlacalle@correconotarial.org

Número **DOSCIENTOS VEINTICUATRO** .-----

ACTA DE PRESENCIA

En Requena, a veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés .--

Yo, MIRYAM LACALLE CERVERA, Notaria de Requena, del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, -----

DOY FE

Que he sido requerida por **Don JOSÉ LUIS PRIETO RUIZ**, mayor de edad, vecino de Requena, con domicilio a estos efectos en Calle Villajoyosa 13, bajo izquierda; con DNI. 73.748.073-E. .--

En su condición de Presidente del Jurado del XVIII Certamen de Teatro Breve Ciudad de Requena, edición 2022 y la Coordinadora de Actividades Teatrales. -----

Conozco al Sr. Requirente y le juzgo con capacidad e interés legítimo para la presente Acta de Presencia. -----

REQUERIMIENTO: -----

El objeto del requerimiento es personarme en el Restaurante "Mar y Luna" del Hotel Patilla en esta ciudad de Requena, el día de hoy a las diecinueve horas y treinta minutos con el fin de presenciar y hacer constar en acta las deliberaciones del jurado y el resultado de la votación del citado Certamen, así como la

proclamación del vencedor y segundo premio. -----

ACEPTO el requerimiento que cumpliré y haré constar por diligencia a continuación . -----

PROTECCIÓN DE DATOS.- De acuerdo con la normativa de protección de datos, los comparecientes quedan informados y consienten la incorporación, conservación por plazo legal y tratamiento de sus datos por el Notario autorizante, los sustitutos y los sucesores en el protocolo, incluyendo la remisión y cesión de datos a las Administraciones Públicas, organismos, autoridades y entidades que lo requieran y tengan interés legítimo, o que vengan impuestas en la normativa. Sus finalidades son confeccionar y formalizar el presente documento, cumplir las obligaciones legales aplicables al ejercicio de la función pública del Notario, sin las cuales no es posible la intervención notarial, la facturación, el seguimiento y en su caso gestión del documento y, especialmente las derivadas de la normativa de prevención de blanqueo de capitales, como la conservación de documentos de identidad de personas físicas o de los datos de titularidad real de las personas jurídicas, de los que puede derivarse la existencia de decisiones automatizadas. Los derechos que asisten al compareciente de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento podrán ser ejercitados, cuando proceda, ante el Notario titular del protocolo en la Notaría de Requena, sita en el domicilio que figura en la presente y mediante reclamación



ante la autoridad de control competente.-----

Yo, la Notaria, compruebo que esta acta se adecua a la legalidad ya al voluntad debidamente informada y expresada ante mí; y del contenido de esta acta redactada en dos folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y el anterior correlativo, DOY FE.-----

Sigue la firma del compareciente, la firma, signo y rúbrica de la Notaria autorizante y el sello oficial de la notaría. -----

DILIGENCIA.- Referida al Acta número 224/2023. En Requena, a veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés. -----

El mismo día, a las diecinueve horas y treinta minutos, me persono en el lugar expresado, Restaurante “Mar y Luna” del Hotel Patilla en esta ciudad de Requena.-----

Está presente don Rafael Ochando García, que actúa como secretario, así como el presidente don José Luis Prieto Ruiz. -----

Bajo su presidencia, se constituye el Jurado, formado por las siguientes personas: doña María José Martín, doña María José Viana, don Ferran Grau, don Julián Núñez, don Manel Chaqués, don Vicente de Ramón, doña Celia Sánchez y don Rodolf Sirera. --

No asisten: don Matías González, don Juan Luis Iborra y doña Rebeca Valls, que remiten sus calificaciones de forma telemática. -----

Se desarrollan a continuación los comentarios y deliberaciones de los miembros del Jurado, acerca de las seis obras finalista, y finalmente su calificación y puntuación. -----

Cada uno de los miembros del Jurado realiza la evaluación de las obras finalistas determinando los puntos adjudicados a cada una de dichas obras. -----

Se procede a la suma de los puntos asignados y al cómputo total de los mismos, con el siguiente resultado: -----

- Sexta posición: "HOTEL LAS DUNAS DEL TIEMPO", que ha obtenido 34 puntos. -----

- Quinta posición: "OJALÁ ALGÚN DÍA NO ME RECUERDES", que ha obtenido 44 puntos. -----

- Cuarta posición: "EL DOBLE FILO DE LA VENGANZA", que ha obtenido 48 puntos. -----

- Tercera posición: "TRES ACTOS DE FE", que ha obtenido 79 puntos. -----

- Segunda posición: "LENTEJAS SIN CHORIZO", que ha obtenido 94 puntos. -----

- Primera posición: "LA DECISIÓN", que ha obtenido 104 puntos. -----

A continuación entrego al Presidente del Jurado, los dos



nombres correspondientes a las obras que han obtenido la segunda y primera posición. El Presidente lee los nombres de los autores de dichas obras, que son: -----

- Autor de la obra que ha obtenido la segunda posición, "LENTEJAS SIN CHORIZO": DON JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. -----

- Autor de la obra que ha obtenido la primera posición, "LA DECISIÓN", DON TOMÁS FERRANDO AGULLÓ. -----

A continuación se les notifica a los autores de las obras que han obtenido los dos primeros puestos el resultado por vía telefónica, emplazándoles a la entrega de premios que se efectuará el próximo día 24 de marzo en el salón de plenos del M.I. Ayuntamiento de Requena. -----

Y sin nada más que hacer constar, DOY FE del contenido de esta diligencia que se extiende en este único folio de papel de uso exclusivo notarial.- -----

Con ello, se da por terminado el acto. Yo la Notaria doy por cumplido el requerimiento y terminada la presente acta, que redacto en mi estudio con referencia a las notas tomadas en el lugar, que queda extendida en dos folios de papel timbrado

exclusivo para documentos notariales, el presente y el siguiente correlativo, de todo lo cual, yo, la Notaria, DOY FE. -----

 Sigue la firma, signo y rúbrica de la Notaria autorizante y el sello oficial de la notaría. -----